

SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

PRES

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0079 -2015-UNAM

Moquegua, 26 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe N° 0193-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2015; Informe N° 104-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, Informe N° 025-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/02/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 193-2015-OLOG-DIGA/CO/UNAM, de fecha 05 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística de la UNAM, solicita al Director General de Administración, que se continúe con la contratación de la Sra. Edith Myriam Gutiérrez Mamani, como Asistente Administrativo, por un periodo de 03 meses a partir del mes de febrero a marzo por el monto de S/. 1,200.00 nuevos soles mensuales, para que apoye a dinamizar el flujo de documentos a través de esta oficina;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal Nº 129, por locación de servicio a favor de la Sra. Edith Myriam Gutiérrez Mamani, como Asistente Administrativo de la Oficina de Logística, desde el 02 de febrero al 31 de Marzo del presente año, conforme se tiene del Informe N° 104-2015-OPD/UNAM;

Que, con Informe N° 025-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 16 de febrero del 2015, el Director General de Administración, solicita la contratación de la Sra. Edith Myriam Gutiérrez Mamani , como Asistente Administrativo en la oficina de Logística, bajo la modalidad de Locación de Servicios;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 24 de febrero del 2015, por unanimidad se acordó aprobar la contratación de la Sra. Edith Myriam Gutiérrez Mamani , conforme lo propuesto con Informe N° 0193-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM;

Estando, a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, contenido en el Acuerdo № 080-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -- APROBAR la contratación de la Sra. EDITH MYRIAM GUTIERREZ MAMANI, por la modalidad de locación de servicios, como Asistente Administrativo en la Oficina de Logística, contratación según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO	MODALIDAD	RETRIBUCION MENSUAL S/.	PERIODO
01	Edith Myriam Gutiérrez Mamani	Asistente Administrativo	Locación de Servicios	1,200.00	Del 02/02/2015 al 31/03/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ONA

SECHETARIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEMOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin SECRETARIO GENERAL (e)